



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00580
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Comisiona

Registrada como se encuentra la medida de embargo sobre el inmueble de propiedad del demandado, el Despacho ordena comisionar a los JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE SANTA BARBARA - ANTIOQUIA, para que se lleve a cabo la diligencia de secuestro sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No **023-15348**, inscrito en la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Barbara.

Al comisionado se le hace saber que queda ampliamente facultado para **subcomisionar**, señalar fecha y hora para la diligencia, posesionar al secuestre designado por el Despacho, reemplazarlo en caso de que no asista a la diligencia, siempre y cuando se acredite que tuvo noticia por escrito de la diligencia a realizar y para allanar en caso de ser necesario.

Se designa como secuestre a **DIANA MARCELA URREA MINOTA**, quien se localiza en la CALLE 37 SUR 43-37, OF 203, Envigado (Ant.), teléfono: 5379876. Comuníquese su nombramiento según lo dispuesto en el artículo 49 del C.G.P. Se fijan como honorarios provisionales al auxiliar de la justicia la suma de **\$200.000**.

Líbrese el respectivo despacho comisorio por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE

[Firma manuscrita]

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f510bec633a2754d81fe6d377cabb808134036724948e7d99dc7cc7542410277**
Documento generado en 27/05/2021 03:11:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**